

La Reserva de la Biósfera Maya: un proyecto ¿sostenible para “beneficiar a la comunidad”?

Licda. Karen Arévalo
Investigadora

El Decreto Número 5-90 del Congreso de la República de Guatemala da vida y declara Área Protegida la “Reserva Maya” del departamento del Peten. Además, le otorga la categoría de manejo de “Reserva de la Biósfera”, por lo que se le reconoce como Reserva de la Biósfera Maya (RBM), uno de los principales pulmones de la región.

Declarada Patrimonio Mundial en 1979 por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la RBM es administrada por el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP) y dicha área comprende 21,602 km² de bosque.

En torno a la conservación y preservación de este territorio, tanto en el plano natural como cultural, se encuentra el proyecto Cuenca Mirador, a cargo del arqueólogo Richard Hansen. Este polémico personaje posee grandes habilidades de cabildeo político en Guatemala y en Estados Unidos, siendo el principal impulsor de la Iniciativa de Ley S.3131 en discusión actualmente en el Senado de los Estados Unidos-, denominada “The Mirador-Calakmul Basin Maya Security & Conservation Partnership Act” (Ley de Alianza de Seguridad y Conservación Maya de la Cuenca Mirador-Calakmul).

La propuesta busca 60 millones de dólares en fondos del gobierno de los Estados Unidos, sugiriendo que la tierra en cuestión no está protegida y necesita apoyo para “*fortalecer la gobernanza y la aplicación de la ley*” en la RBM. También se solicitan 60 millones de dólares adicionales en calidad de préstamo al Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) para infraestructura, sumando todo ello un total de 120 millones de dólares.

Dentro de la propuesta del proyecto se encuentran: a) la construcción de un pequeño tren que traslade turistas a la Cuenca del Mirador,

b) limitar el alcance de las concesiones forestales para productos no maderables, y c) crear un Parque Nacional o santuario natural silvestre, donde se prohíban caminos, pistas de aterrizaje y acceso vehicular en la zona.

Existen muchos factores que deben tomarse en cuenta al analizar la propuesta presentada por Hansen y que van más allá del tren en la RBM: es en la manera en cómo él está manejando la información y los procedimientos. Dentro del paquetito de los alcances que promete dicha Ley se plantean: el financiamiento a investigaciones científicas y arqueológicas relacionadas a la RBM, el fortalecimiento a leyes existentes contra saqueo, caza ilegal, y desarrollo de un turismo sustentable, además de disuadir la migración hacia los EE.UU., mitigar el cambio climático y contrarrestar la expansión de narcotraficantes en la región, y ofrecerle empleos a la población local.

Sin embargo, la investigación arqueológica en la RBM no se ha visto obstaculizada, más bien, muchas universidades extranjeras han aportado importantes donaciones para la investigación científica; Guatemala debe de cumplir con convenios y tratados internacionales, además de la legislación con la que cuenta el país, pero dicha iniciativa implicaría una modificación al marco legal-institucional guatemalteco y, entre otros puntos, dejaría de lado el papel de las comunidades en la protección y preservación ambiental en la RBM, que por medio de las concesiones forestales han fortalecido la conservación, acrecentando un modelo que ha sido reconocido a nivel mundial y que, según la propuesta, se anularía, limitando el derecho que tienen las poblaciones locales sobre la tierra obligándolas a que se dediquen a otras actividades.

El fondo de propuesta aún es muy ambiguo, pero sin lugar a dudas y como es notable, proteger los bienes a favor de la comunidad, no es una prioridad.